



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

Rumbo a Japón 32

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato**, en lo sucesivo **JUVENTUDES**, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa QC3158 Juventudes por el Mundo para el Ejercicio Fiscal de 2025, convoca a las y los jóvenes guanajuatenses y comunidad educativa, interesados en vivir una experiencia dentro del ecosistema empresarial, cultural, educativo y de mentefactura para potencializar su liderazgo global, en Japón.

BASES

I. Perfil

- Ser Guanajuatense;
- Tener interés por participar en el Programa y querer fomentar habilidades en formación formal o informal;
- Tener entre 18 y 30 años o ser parte de la comunidad educativa.

II. Objetivo del programa

Contribuir al desarrollo de competencias globales, a través de estrategias para la formación internacional, intercultural y nacional de las personas jóvenes y la comunidad educativa del Estado de Guanajuato.

III. Características del apoyo

JUVENTUDES otorgará hasta 20 apoyos para una experiencia presencial con el 100% de beca, de 14 días en Japón, incluyendo:

- Vuelo redondo México- Japón-Japón- México;
- Transporte terrestre Bajío-CDMX-CDMX-Bajío;
- Hospedaje y un alimento al día durante su estancia;
- Transporte dentro del programa;
- Programa de intercambio internacional-cultural a través de Reiyukai;
- Visitas de interés a empresas, asociaciones civiles, universidades, entre otras;
- Seguro de viaje internacional;
- Y Kit de viajero.



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

IV. Requisitos

Para acceder a los apoyos del Programa, las personas solicitantes deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Deberá tener sus documentos migratorios vigentes, solicitados por Japón; y
- b) En caso pertenecer a la comunidad educativa fuera del rango de edad juventud, deberá acreditar dicha calidad.

V. Documentos

Las personas solicitantes, además de cumplir con lo descrito en los requisitos, deberán cumplir con el procedimiento de acceso y adjuntar de forma digital en la página [Solicitudes Juventudes](#).

La documentación deberá tener un tamaño máximo de 1 MB por archivo.

- a) Solicitud Guanajuato Gobierno de la Gente; (descargable en la plataforma);
- b) Identificación oficial vigente (Credencial para votar) de la persona que firme la solicitud, podrá ser de la persona solicitante o padre, madre, personas tutoras, en caso de ser menor de edad;
- c) Comprobante de domicilio expedido en 2025 o el último expedido, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por persona delegada de la comunidad, la persona presidente de colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;
- d) En caso de no haber nacido en Guanajuato, deberá acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato por al menos 2 años, la cual podrá ser un comprobante de estudios, carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente, carta o constancia laboral;
- e) Copia de pasaporte de la persona solicitante con vigencia mínima solicitada por la aerolínea, documentos de migración y políticas migratorias solicitados por Japón;
- f) En caso de ser necesario, cumplir con los lineamientos sanitarios requeridos por Japón;
- g) Carta Compromiso de experiencia y manifestación personal Anexo 2 (descargable en la plataforma o da ([clic aquí para descargar](#));
- h) En caso de que los participantes sean de la comunidad educativa menores de 18 o mayores de 30, anexar comprobante de estudios oficial o de trabajo que puede ser:



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

recibo de pago de inscripción, constancia emitida por la institución, Kardex o historial académico del nivel educativo actual, credencial vigente al momento de la solicitud;

- i) Carta de exposición de motivos;
- j) Certificado del curso de Academia Juventudes: **"Estrategia JUVENTUDES" da click aquí**, **Nota:** (Si eres nuevo usuario de Academia Juventudes, al registrarte te preguntará "¿Pertenece o estás aplicando a algún programa de Juventudes?" por lo que deberás seleccionar "Juventudes por el Mundo").
- k) Evidencia de compromiso o trayectoria de acuerdo con las competencias de la convocatoria con la **Ruta de Proyecto Social**, (**descarga Manual Aquí**);

En caso de que el participante no envíe toda la documentación solicitada, no será considerado para evaluación.

VI. Proceso de la convocatoria

Actividad	Fechas
Apertura de convocatoria	20 de junio
Cierre de convocatoria	20 de julio
Revisión de expedientes	21 al 31 de julio
Comité de Selección	06 de agosto
Publicación de resultados	08 de agosto
Cursar la Ruta formativa de Liderazgo Intercultural	09 al 27 de agosto
Inicio del Programa	03 de septiembre
Fin del Programa	15 de septiembre

VII. Vigencia

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir de la apertura de la convocatoria y hasta el 20 de julio, en punto de las 23:59 hrs. o hasta llegar a 300 registros.

VIII. Restricciones

- a) No se podrá otorgar más de un apoyo en el mismo ejercicio fiscal en formato presencial fuera del territorio nacional;
- b) Este Programa no es compatible con el programa Exportación de Talentos, y



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

- c) No se podrá acceder al apoyo cuando la persona solicitante tenga un retraso pago mayor a tres meses, o tenga un proceso legal con motivo incumplimiento de su obligación de pago derivado en financiamientos o crédito otorgados previamente por JUVENTUDES.

IX. Derechos de las personas beneficiarias

- a) Ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- b) Recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- c) Ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- d) Que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos que hayan señalado ante JUVENTUDES, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- e) Recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- f) Ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- g) Que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- h) Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación.
- i) Las personas solicitantes tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en el inciso e).

X. Obligaciones de las personas beneficiarias

- a) Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- b) Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- c) Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- d) Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;



JUVENTUDES
INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

- e) Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- f) Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje de los apoyos del Programa, con identificación oficial vigente a efecto de poder realizar la recepción de sus apoyos;
- g) Informar a JUVENTUDES su aceptación o no, para recibir notificaciones en domicilio, datos de contacto y/o medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo electrónico; aceptando que la notificación hecha por medios electrónicos hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen;
- h) Otorgar todas las facilidades a JUVENTUDES en caso de que se programe alguna visita de verificación en su domicilio o escuela en que se le podrá solicitar información y documentación para corroborar el correcto destino del apoyo;
- i) Proporcionar la información que JUVENTUDES le requiere en tiempo y forma a efecto de poder mejorar la política de asignación de los beneficios del Programa;
- j) Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que se establezcan en los contratos o condiciones establecidas en los apoyos del programa;
- k) Informar a JUVENTUDES cuando cambie la situación por la que se le concedió el apoyo del Programa, así como cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico;
- l) Firmar y acatar lo dispuesto en la Carta compromiso de experiencia y manifestación;
- m) Resguardar, cuidar y proteger el medio de pago para la recepción del apoyo;
- n) Realizar las actividades de corresponsabilidad social que defina la dirección de Impulso al Liderazgo de las Juventudes de JUVENTUDES en el Plan Anual de Acciones de Corresponsabilidad [Ver Plan anual aquí](#); y
- o) Las demás que se desprendan de las Reglas de Operación del Programa «QC3158 Juventudes por el Mundo» para el Ejercicio Fiscal de 2025 y del marco jurídico aplicable.
- p) En caso de resultar ganador, Realizar los cursos de la Ruta formativa de Liderazgo Intercultural
- q) Pertenecer a la comunidad de Ex Beneficiarios de **Juventudes Por el Mundo: Juventudes en Conexión** por al menos 1 año al regreso de la experiencia internacional.



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

XI. Disposiciones Complementarias

- a) JUVENTUDES no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico.
- b) La entrega de apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal,
- c) Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma.
- d) El apoyo que será otorgado a las personas ganadoras será único e intransferible;
- e) Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JUVENTUDES.
- f) Sólo se podrá realizar un registro de esta modalidad durante el año fiscal 2025;
- g) Los participantes tendrán derecho a Evaluación por el Comité de Selección siempre y cuando cumplan con la documentación y los requisitos establecidos y su solicitud se encuentre debidamente integrada; y
- h) El otorgamiento de apoyos se distribuirá preferentemente de manera equitativa entre las 7 regiones señaladas a continuación:



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contacto

Teléfono: 477-710-3400 Ext: 646

Correo electrónico: internacional@juventudesgto.gob.mx